

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Asunto: Notificación respuesta.

Folio PNT: 330030525000335.

Folio interno: UT-A/0085/2025.

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2025.

Apreciable solicitante

P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 330030525000335**, en la que solicitó la información relativa a:

“Solicito se me informe lo siguiente:

- * El monto y la identificación de las partidas presupuestales asignadas a los servicios del comedor para trabajadores de la SCJN.
- * Versión pública de los contratos o instrumentos jurídicos para la prestación de dichos servicios para los años 2022, 2023, 2024 y 2025.
- * Señalar si existieron disminuciones a los recursos destinados para dichos servicios, y en su caso, proporcionar los montos.
- * Si existen auditorías iniciadas, realizadas o con observaciones a dichos rubros presupuestarios.
- * Versión pública de las facturas emitidas a los proveedores que prestan los servicios referidos.
- * Nombre del área y de las personas servidoras públicas responsables del cumplimiento y de la prestación de los servicios para el comer de trabajadores de la SCJN.” [sic]

Respuesta

Al respecto, me permito proporcionarle la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **CT-CUM/A-6-2025**, en la cual dicho órgano colegiado se pronunció con relación a la información solicitada.

En dicha resolución podrá encontrar parte de la información que dicho órgano colegiado tuvo por atendido y que analiza en los apartados *1. Aspectos atendidos* y *2. Información clasificada* y *3. Información inexistente*.

Por lo que se pone a su disposición la versión pública del contrato número 50250022 de 2025, relativo a “Toma de pruebas Microbiológicas 2025”; así como, la versión pública de las facturas relativas a “Certificación distintivo H”, de 2022 a 2024; asimismo, de “Toma de pruebas Microbiológicas” de 2022 a 2025, y del servicio de gas.

Finalmente, es importante mencionar que la transcripción de los informes de la Dirección General de Auditoría, Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, Dirección General

de Recursos Humanos y la Subdirección General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia, se encuentran en la clasificación **CT-VT/A-10-2025**, notificada mediante la PNT, el 7 de abril del año en curso.

Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT.**

Fundamento

Artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (hoy abrogadas¹); 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No se omite señalar que, la persona solicitante cuenta con un plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta respuesta, para interponer un recurso revisión, en caso de no estar conforme con la misma, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, del correo electrónico scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar

Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Revisó y autorizó:	Carlos Ernesto Maraveles Tovar	Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información	CEMT
Elaboró:	Paola Elizabeth Rodríguez Campuzano	Profesional Operativa	perc

¹ En una interpretación del régimen transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo del 2025.